



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER**

PROCESO: VERBAL DIVISORIO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDUARDO GONZALEZ ORTIZ
DEMANDADO: ROSALBA GARCIA CALDERON
RADICACIÓN: 683852042001-2021-00008
Apoderada Dte DR. JOSMAN ALEXIS QUINTERO

Al Despacho de la Señora Juez este proceso VERBAL DIVISORIO DE MINIMA CUANTIA, informando que el día de hoy la demandada ROSALBA GARCIA CALDERON, solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 10 de noviembre de 2021. Landázuri, 09 de Noviembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial sobre la petición de aplazamiento de la Diligencia de Audiencia dispuesta en el artículo 409 del C.G.P. prevista para el próximo Diez de Noviembre del año en curso, solicitada por la demandada ROSALBA GARCIA ORTIZ, este Despacho accede a la solicitud, y en consecuencia se ordena el aplazamiento de la diligencia programada.

En oportunidad se dispondrá de nueva fecha para la praxis de la diligencia en comento, que será informada y notificada a los interesados.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria